ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	26 de octubre de 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Objeto a contratar	**ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

El objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario de la economía, siendo este sector el motor principal de la economía colombiana, representando la mayor parte del PIB y empleando a más del 80% de la fuerza laboral, dedicado a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores. Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas.

El Estado, en el marco de sus funciones misionales, requiere la adquisición de bienes y servicios mediante Procesos de Contratación, orientados a garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente. En el presente estudio, esta necesidad se relaciona con el fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, principios fundamentales de la seguridad digital y del manejo responsable de los datos institucionales. Para ello, se establece el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Ley 527 de 1999, el Decreto 620 de 2020 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC.

El mercado de los servicios de seguridad digital y gestión de la información en Colombia ha tenido un crecimiento sostenido en la última década, impulsado tanto por la transformación digital del Estado como por la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos, comercio electrónico y seguridad informática.

El Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), ha impulsado la digitalización de trámites, la interoperabilidad de sistemas y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica. Este proceso ha incrementado la demanda de servicios especializados en seguridad y privacidad de la información.

En este contexto, la ciberseguridad se ha consolidado como una prioridad estratégica, debido al aumento de incidentes cibernéticos y a las crecientes amenazas contra la infraestructura crítica. Esta situación ha

llevado a que las entidades públicas prioricen inversiones en soluciones de seguridad digital, monitoreo constante, planes de continuidad del negocio y una gestión integral de riesgos.

Como resultado, los servicios tercerizados y especializados se han consolidado en un mercado dinámico, en el que los proveedores ofrecen consultoría, implementación de sistemas de seguridad, auditorías de cumplimiento normativo, soluciones de protección de datos y soporte técnico especializado.

A su vez, la convergencia normativa y la demanda de soluciones integrales, derivadas de la Ley 1581 de 2012, la Ley 527 de 1999, el Decreto 620 de 2020 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), han dado origen a un nicho de mercado que exige respuestas alineadas tanto con los lineamientos estatales como con estándares internacionales (ISO 27001, NIST, entre otros).

La prestación de estos servicios se enmarca en el sector terciario de la economía, caracterizado por la provisión de servicios especializados e intangibles. Dentro de este sector se incluyen actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica y de seguridad, tales como la continuidad energética, el control de acceso, la integración de sistemas, así como la gestión, actualización y evolución de servicios, en coherencia con las dinámicas y exigencias propias del mercado.

Por lo tanto, y de acuerdo con el objeto del contrato, sus condiciones y las opciones que ofrece el sector económico mediante la clasificación CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector a estudiar corresponde al **SECTOR SERVICIOS**.

Este sector se caracteriza por su dinamismo y constante transformación, impulsado por un entorno global que fomenta la especialización y la consolidación de nuevas unidades de negocio. En términos generales, se ha consolidado como uno de los sectores más resilientes, con proyecciones de crecimiento sostenido en la mayoría de sus ramas.

Económico:

La administración departamental ha intensificado sus esfuerzos para optimizar las herramientas tecnológicas y ampliar tanto la infraestructura como la capacidad técnica, en el marco de la modernización institucional. La creciente demanda de servicios administrativos, misionales y de gestión tecnológica ha evidenciado la necesidad de fortalecer las funciones institucionales y de consolidar una cultura de calidad en la prestación de los servicios públicos.

La modernización tecnológica ha permitido avanzar hacia procesos más eficientes, que mejoran la atención a los ciudadanos y respaldan el desarrollo de actividades críticas, especialmente en la toma de decisiones y en la protección de la información. El propósito es consolidar competencias, garantizar la continuidad operativa y establecer un marco normativo que asegure servicios con altos estándares de calidad.

En este contexto, la adecuada prestación de los servicios institucionales depende de dos aspectos fundamentales: la continuidad de la operación tecnológica y la protección de la información.

Lo anterior explicado a que actualmente, la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Meta presenta brechas de actualización y riesgos frente a ciberamenazas, lo que compromete la continuidad de los servicios institucionales, la protección de datos ciudadanos y la sostenibilidad de los sistemas de información, por esta razón es importante las siguientes consideraciones:

Adquirir e implementar soluciones avanzadas de ciberseguridad que garanticen:

- Protección perimetral y de aplicaciones críticas.
- Resiliencia y recuperación ante desastres.
- Gestión de copias de seguridad y continuidad de negocio.
- Detección, respuesta y gestión de incidentes en tiempo real.
- Cumplimiento normativo en infraestructura y licenciamiento.

- Soporte especializado y permanente en seguridad informática.

Beneficios esperados

- Protección integral y en múltiples capas contra intrusiones, malware, ransomware y ataques avanzados.
- Mayor resiliencia y continuidad de los servicios públicos digitales.
- Cumplimiento normativo que evita sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Refuerzo de la confianza ciudadana en los procesos digitales de la Gobernación.
- Infraestructura tecnológica moderna y segura que responde a los retos actuales y futuros de la administración pública.

Estas soluciones constituyen una inversión estratégica en seguridad, cumplimiento y eficiencia operativa, asegurando que la Gobernación del Meta proteja de manera efectiva sus servicios, datos gubernamentales y la información sensible de los ciudadanos.

En atención a lo anteriormente expuesto, y considerando que ya se encuentra identificado el sector al cual corresponde la necesidad a satisfacer, para el presente análisis se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Productos incluidos dentro del sector;**

El sector de servicios en Colombia (también conocido como sector terciario de la economía) es amplio e incluye una gran variedad de actividades y "productos" que son esencialmente intangibles, es decir, beneficios y experiencias en lugar de bienes materiales. Los principales "productos" que se incluyen en el sector servicios en Colombia son:

1. Comercio
 - Comercio al por mayor y al por menor: Incluye la distribución y venta de productos, desde tiendas de barrio hasta grandes almacenes e hipermercados.
 - Reparación de vehículos automotores, motocicletas, artículos personales y enseres domésticos.

2. Servicios Financieros e Inmobiliarios
 - Intermediación financiera: Banca, seguros, fondos de pensiones y otras actividades conexas.
 - Actividades inmobiliarias: Alquiler de vivienda y otros bienes inmuebles, administración de propiedades.
 - Servicios a las empresas: Consultoría, asesoría legal, contable, gestión empresarial, recursos humanos.

3. Turismo, Alojamiento y Gastronomía
 - Hotelería y alojamiento: Hoteles, hostales, apartamentos turísticos y otros servicios de hospedaje.
 - Servicios de comida y bebida: Restaurantes, bares y servicios de *catering*.
 - Agencias de viajes y operadores turísticos.

4. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Transporte: Terrestre (carga, pasajeros), aéreo y acuático.
 - Almacenamiento y logística: Servicios complementarios al transporte.
 - Comunicaciones: Telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, Internet) y servicios de correo.

5. Servicios Sociales y Comunitarios
 - Educación: Instituciones educativas públicas y privadas en todos los niveles
 - Salud y asistencia social: Hospitales, clínicas, consultorios médicos, servicios de atención y asistencia.
 - Administración pública y defensa: Servicios provistos por el Estado.

6. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos
 - Arquitectura e ingeniería.
 - Investigación y desarrollo (I+D).
 - Publicidad, estudios de mercado y encuestas.
 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

7. Servicios Cuaternarios (Basados en Conocimiento)
 - Tecnologías de la Información (TI): Desarrollo de software, servicios informáticos, procesamiento de datos y *hosting*.
 - Servicios de BPO (Business Process Outsourcing), KPO (Knowledge Process Outsourcing) e ITO (Information Tecnología Outsourcing).

8. Otros Servicios
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: Cines, teatros, parques de atracciones, eventos deportivos.
 - Servicios personales: Peluquerías, salones de belleza, lavanderías, etc.
 - Suministro de servicios públicos: Electricidad, gas, agua, vapor y aire acondicionado

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)- CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia. www.dane.gov.co

2. Agentes que componen el sector;

PERSONA JURÍDICA (Empresas Privadas): Buscan un beneficio económico al ofrecer servicios a otros agentes. Bancos, hoteles, aerolíneas, empresas de telecomunicaciones, agencias de publicidad, consultorías, universidades privadas.

PERSONA NATURAL (Profesiones liberales). Personas naturales que ofrecen su trabajo, conocimiento o habilidad de forma directa. (Abogados, médicos independientes, contadores, taxistas, plomeros, peluqueros, diseñadores gráficos *freelance*.)

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO: Entidades que proveen servicios sin el objetivo principal de generar ganancia, sino para un fin social o comunitario. Fundaciones de caridad, algunas ONG de educación o salud, asociaciones gremiales.

EL ESTADO/SECTOR PÚBLICO. El gobierno, en sus diferentes niveles (nacional, departamental, municipal), que provee servicios esenciales y colectivos. (Hospitales públicos, colegios y universidades públicas, fuerzas de seguridad, la administración de justicia)

EL ESTADO (ROL REGULADOR) El gobierno central y sus organismos especializados (ministerios, superintendencias). Regula las tarifas, supervisa la calidad y la competencia y establece las leyes laborales y comerciales que rigen a los proveedores.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;

NOMBRE GREMIO	SIGLA	SUBSECTOR
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	ANDI	Representa a empresas de todos los sectores, incluyendo gran parte de los servicios.
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras	Asobancaria	Bancos, corporaciones financieras y entidades de crédit
Federación de Aseguradores Colombianos	Fasecolda	Compañías de seguros.

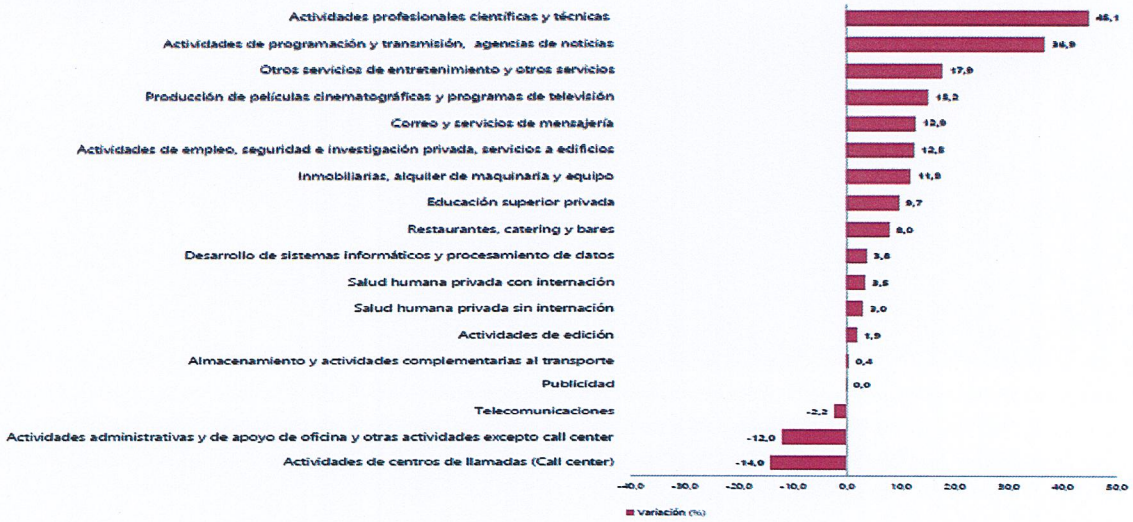
Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías	Asofondos	Fondos de pensiones y cesantías.
Asociación Nacional de Instituciones Financieras	ANIF	Centros de pensamiento e instituciones financieras.
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	Confecámaras	Agrupa a las Cámaras de Comercio, que prestan servicios empresariales y de registro.
Federación Nacional de Comerciantes	FENALCO	Comercio al por menor y mayor (uno de los más grandes del sector servicios).
Asociación Hotelera y Turística de Colombia	COTELCO	Hoteles, alojamientos y actividades turísticas relacionadas
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo	ANATO	Agencias de viajes y *tours* operadores.
Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	ACODRES	Restaurantes y establecimientos de comida.
Asociación de Bares de Colombia	ASOBARES	Bares y establecimientos nocturnos.
Cámara Colombiana de y Informática Telecomunicaciones	CCIT	Empresas de softwa hardware y telecomunicaciones (TIC).

4. Cifras totales de ventas;

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

De acuerdo a Boletín técnico Bogotá D.C.,15 de septiembre de 2026, Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Julio de 2026p; las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 45,1% en los ingresos nominales, las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias presentó un porcentaje de 36,9% y otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un incremento de 17,9%, en comparación con julio de 2025.

Las actividades de telecomunicaciones registraron una disminución de 2,2% en los ingresos nominales, las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center presentó una variación negativa de 12%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia proyecta para 2026 un crecimiento dinámico respaldado por el avance de la infraestructura digital, el despliegue de 5G y el Plan TIC 2026-2030 del Ministerio TIC.

Crecimiento y Valor Agregado

- Valor Agregado Bruto (VAB): El sector TIC registró un valor agregado de 58,1 billones de pesos en 2025, lo que representa un crecimiento del 5,5% respecto al año anterior y una participación del 3,47% en el PIB nacional, consolidándose por encima del crecimiento general de la economía (estimado entre 2,5% y 2,8% para 2026)

Fuente https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/panorama-sector-telecomunicaciones-inversion-5g

- Macroeconomía del sector: La economía digital regional y local mantiene un papel resiliente impulsado por servicios y transformación tecnológica, a pesar de una inversión fija nacional aún moderada.

Inversión y Presupuesto

- **Presupuesto MinTIC:** El sector TIC contará con recursos estimados en 2,3 billones de pesos para 2027, destinando cerca de 1,4 billones de pesos (60%) a conectividad, transformación digital y cierre de brechas.

- **Infraestructura y 5G:**
 - Claro reportó a inicios de 2026 cerca de 5 millones de usuarios en su red 5G con presencia en 50 ciudades.
 - Avanza la consolidación del mercado con la integración de Tigo y Movistar (operación valorada en USD 214,4 millones que controla entre el 35% y 40% de los suscriptores), enfocando la discusión en la "infraestructura productiva". Fuente https://www.portafolio.co/tecnologia/plan-tic-2026-2030-busca-convertir-la-conectividad-en-empleo-e-ingresos-para-los-colombianos-504504

- **Centros de Datos y Nube:** La inversión en centros de datos en el país para el periodo reciente proyecta rangos entre USD 450 millones y USD 1.440 millones, destacando proyectos como ODATA en Bogotá (USD 1.300 millones), BioNube en Santa Marta (más de USD 80 millones) e inversiones de IFX en 2026 (USD 14 millones).

Ventas y Dinámica Comercial

- Adopción Empresarial: El tejido empresarial acelera la contratación de servicios de inteligencia artificial aplicada, cibersecuirdad y cómputo en la nube, impulsado por espacios de articulación como Claro Tech 2026 y alianzas estratégicas con la banca y el sector público.
- Talento y Educación: El Gobierno Nacional y actores globales como Google impulsan programas de formación (como 15.000 becas y millones de licencias educativas) para potenciar la empleabilidad y la economía del conocimiento

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;

El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones está influenciado por diversas variables económicas que pueden afectar su desempeño y dinámica. Algunas de las variables económicas clave que pueden impactar este sector:

Crecimiento Económico: El crecimiento económico general del país puede afectar directamente el poder adquisitivo de los consumidores. En tiempos de crecimiento, es probable que haya una mayor demanda de equipos tecnológicos, mientras que, en periodos de desaceleración económica, la demanda puede disminuir.

Tasa de Cambio: Para las empresas que importan equipos tecnológicos, las fluctuaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación. Cambios desfavorables en la tasa de cambio pueden aumentar los costos y afectar los márgenes de ganancia.

Inflación: La inflación puede impactar los precios de los productos y servicios, incluyendo los equipos tecnológicos. Los aumentos en los precios pueden afectar la demanda, especialmente si los consumidores perciben que los productos se vuelven más costosos.

Tendencias de Consumo: Cambios en las preferencias y tendencias de consumo, como la preferencia por dispositivos específicos o características tecnológicas, pueden afectar a demanda de ciertos productos en el sector.

Tecnología Emergente: La introducción de nuevas tecnologías y dispositivos al mercado puede influir en la demanda de productos existentes. La obsolescencia tecnológica y la rápida evolución de la tecnología puede afectar el ciclo de vida de los productos.

Políticas Comerciales y Aranceles: Cambios en las políticas comerciales, acuerdos de libre comercio o la imposición de aranceles pueden afectar la cadena de suministro y los costos para las empresas del sector.

Tasa de Interés: Las tasas de interés pueden influir en los patrones de gasto de los consumidores y las decisiones de inversión de las empresas. Tasas de interés más altas pueden desincentivar el gasto en productos de consumo, incluyendo equipos y servicios tecnológicos

Acceso a Financiamiento: La disponibilidad de crédito y financiamiento para los consumidores puede afectar la capacidad de compra de equipos y servicios tecnológicos. En momentos de restricción crediticia, la demanda podría disminuir.

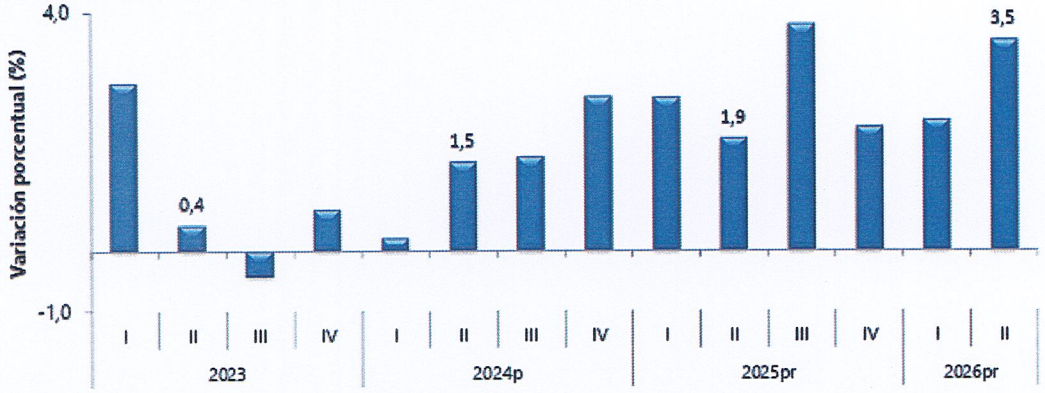
Desarrollo de Infraestructura: La infraestructura de comunicaciones y tecnología, como la expansión de redes de banda ancha y la cobertura 4G/5G, puede influir en la adopción de tecnologías y servicios relacionados.

Ciclo de Vida del Producto: El ciclo de vida de los productos tecnológicos, que incluye la introducción, crecimiento, madurez y declive, puede impactar las estrategias de marketing y las inversiones en investigación y desarrollo.

Es crucial para las empresas en este sector estar atentas a estas variables económicas, ya que pueden proporcionar información valiosa para la toma de decisiones estratégicas y la adaptación a las condiciones cambiantes del mercado. En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector se consideran relevantes Tasa Representativa del mercado (TRM). o Índice de Precios al consumidor (IPC), Producto interno bruto, Salario Mínimo Legal Vigente, entre otras variables

PIB:
Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

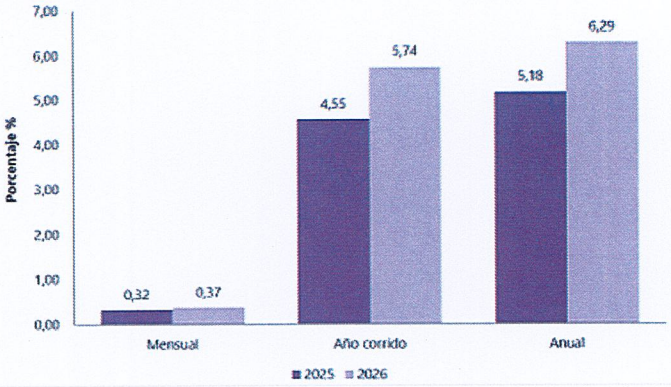
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

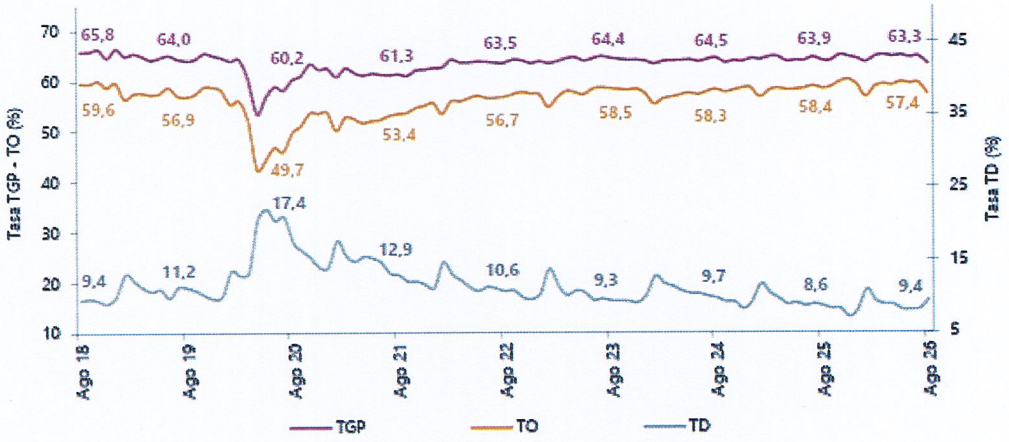
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Mercado Laboral Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

7. Cadena de producción y distribución;

Fabricantes de Licencias (Intangibles) Cuyo Software se Importa

Los siguientes son los principales Fabricantes (multinacionales) cuyas licencias y plataformas dominan las importaciones de intangibles a Colombia, por segmento de uso:

- ★ **Ofimática, Sistemas Operativos y Nube:** Microsoft (Windows, Office 365, Azure, Dynamics 365), Google (Workspace, Google Cloud).
- ★ **Diseño y Creatividad**: **Adobe** (Creative Cloud), **Autodesk** (AutoCAD, Revit).
- ★ **Ciberseguridad:** Kaspersky, Check Point, Symantec, Fortinet.
- ★ **ERP y Bases de Datos:** SAP, Oracle.
- ★ **Infraestructura de Virtualización y *Cloud:*** *VMware, Red Hat.*

La importación de la licencia (el derecho de uso) es una transferencia de tecnología que se gestiona a través de una red bien definida:

1. Fabricante/Desarrollador (Extranjero): Dueño de la propiedad intelectual. Exporta el intangible (la licencia) Ej: Microsoft, Adobe, Oracle, SAP

2. Mayorista/Distribuidor Regional (Extranjero/Regional): Agente que compra licencias en volumen al fabricante y las vende a *partners* locales

3. Partner/Reseller Autorizado (Colombia): Empresas colombianas que comercializan, implementan y dan soporte localmente. Son el punto de contacto para el cliente y los encargados de gestionar la venta final de la licencia.

4. Cliente Final (Empresa/personas/Gobierno en Colombia): Usuario final que paga el costo de la licencia y asume las obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e IVA).

Fuente: Asociación nacional de comercio exterior- ANALDEX. https://analdex.org/

8. **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios;** Los servicios TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) no utilizan materias primas físicas tradicionales, sino insumos tecnológicos, de infraestructura y de talento humano.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Crecimiento general de importaciones: Las compras externas de Colombia han mostrado una marcada aceleración en 2026. Por ejemplo, en julio de 2026 alcanzaron los **US$7.968,1 millones CIF**, lo que representa un **crecimiento del 22,9%** frente al mismo mes de 2025, impulsado principalmente por el sector de manufacturas y equipos tecnológicos (donde China concentra un porcentaje relevante superior al 30%) Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/09/21/colombia-dispara-sus-compras-al-exterior-importaciones-crecieron-229-y-china-ya-concentra-el-303/

El mercado de licencias de software en Colombia para 2026 está impulsado por la aceleración de la transformación digital empresarial y gubernamental, con un enfoque en la eficiencia y la seguridad.

- ★ Computación en la Nube (Cloud Computing): Fuerte crecimiento en la suscripción a plataformas como AWS, Microsoft Azure y Google Cloud. Esto consolida el modelo de pago recurrente por el uso de servicios/licencias.
- ★ Inteligencia Artificial (IA) y Automatización Incremento en la demanda de licencias para herramientas de IA (ej. Copilotos de Microsoft, herramientas de análisis predictivo) y plataformas de automatización (*RPA*), impactando directamente las importaciones de software especializado.
- ★ La ciberseguridad es un motor constante. La necesidad de protección frente a amenazas exige la renovación e importación continua de licencias robustas de Antivirus, EDR (Endpoint Detection and Response), y soluciones de Firewall y VPN empresariales.
- ★ Software de Diseño y Productividad Demanda constante de licencias de software ofimático (ej. Microsoft Office 365) y herramientas de diseño profesional (ej. Adobe Creative Cloud, Autodesk).

Técnico:
Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado inciden directamente en la prestación de bienes y servicios, destacándose la importancia de la innovación, la diversificación de productos, la evolución de las especificaciones de calidad, y los requerimientos logísticos específicos. Estos factores impactan especialmente en las etapas de promoción, comercialización, entrega e interacción con proveedores.

En este contexto, las organizaciones deben fortalecer capacidades para el procesamiento de grandes volúmenes de datos (big data), con el fin de adaptar sus procesos a cambios en la demanda y redefinir

sus cadenas de suministro. Asimismo, se prevé una mayor integración de tecnologías digitales, dispositivos interconectados y sistemas robóticos en los procesos productivos, impulsados por requerimientos de eficiencia y seguridad sanitaria.

Ante este panorama, resulta fundamental que las empresas adopten estrategias orientadas a la eficiencia, la productividad y el desarrollo de bienes con mayor valor agregado. Las políticas públicas juegan un papel clave como catalizadoras de estos procesos, promoviendo el cambio tecnológico, la sostenibilidad energética y la cooperación interempresarial.

Por último, el avance acelerado de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha generado tanto oportunidades como desafíos, incluyendo un incremento en el uso de medios digitales con fines delictivos, lo que exige respuestas integrales en materia de ciberseguridad.

Por lo antes expuesto la administración Departamental adelantará actividades para CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ASISTENCIA TECNICA, MEDIANTE LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORA QUE PROPENDAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMATICA DEL DEPARTAMENTO DEL META bajo las siguientes condiciones técnicas:

Las especificaciones técnicas detallan las condiciones del servicio a proveer y constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a que la oferta sea considerada no habilitada para continuar en el proceso de selección. Se entenderá que los requisitos han sido aceptados con la firma de la carta de presentación de la oferta.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	LICENCIAMIENTO FORTINET. * Fortiweb VM4 (un [1] dispositivo): firewall de aplicaciones web (WAF) para proteger los portales institucionales y aplicativos críticos frente a ataques como SQL Injection, Cross-Site Scripting (XSS), robo de sesión y explotación de vulnerabilidades conocidas. La solución permite garantizar la disponibilidad de servicios web públicos y prevenir la manipulación de información en línea. Posibilitando detectar y bloquear ataques en tiempo real, asegurando que las aplicaciones web, utilizadas por la entidad para acceder a servicios en línea, sean seguras y confiables. Además, ofrece protección contra ataques distribuidos de denegación de servicio (ddos), lo que garantiza la disponibilidad constante de las plataformas gubernamentales. La totalidad de licenciamientos renovados hasta el 31-10-2027, incluye garantía extendida de equipos y soporte de fabricante 24x7 por fallas en firmware y funcionamiento de equipos, así como acceso a todas las actualizaciones de firmas y bases de datos de amenazas, manteniendo protegida la infraestructura tecnológica frente a amenazas emergentes, minimizando riesgos y asegurando la disponibilidad de los sistemas de la entidad. De conformidad con el item 1 del Anexo técnico allegado.	1

2	LICENCIAMIENTO FORTINET. * Fortisandbox 1000F (un [1] dispositivo): Dispositivo para análisis avanzado de amenazas y malware de día cero, basado en sandboxing dinámico. Fortaleciendo la detección de amenazas desconocidas y archivos maliciosos que podrían eludir otras medidas de seguridad tradicionales, previniendo infecciones en la infraestructura institucional, aumentando la capacidad de defensa contra ataques dirigidos y ransomware. Posibilitando analizar en un entorno aislado (sandbox) los archivos y programas sospechosos antes de permitirles acceder a los sistemas de la Gobernación. Su capacidad para identificar amenazas emergentes y bloquear ataques sofisticados es crucial para mantener la integridad de la red gubernamental y proteger los sistemas de información de los ciudadanos. La totalidad de licenciamientos renovados hasta el 31-10-2027, incluye garantía extendida de equipos y soporte de fabricante 24x7 por fallas en firmware y funcionamiento de equipos, así como acceso a todas las actualizaciones de firmas y bases de datos de amenazas, manteniendo protegida la infraestructura tecnológica frente a amenazas emergentes, minimizando riesgos y asegurando la disponibilidad de los sistemas de la entidad. De conformidad con el item 1 del Anexo técnico allegado.	1
3	LICENCIAMIENTO FORTINET. * Fortigate 600E (dos [2] dispositivos): firewall de próxima generación (NGFW) diseñado para proporcionar una protección integral a nivel de red. Con funcionalidades como inspección profunda de paquetes (DPI), filtrado de contenido, prevención de intrusiones (IPS) y control de aplicaciones; asegurando que el tráfico que ingresa y sale de la red de la Gobernación del Meta esté completamente monitoreado y protegido. Además, su capacidad de gestionar grandes volúmenes de tráfico permite que los servicios gubernamentales se mantengan operativos sin comprometer el rendimiento o la seguridad de la red. La totalidad de licenciamientos renovados hasta el 31-10-2027, incluye garantía extendida de equipos y soporte de fabricante 24x7 por fallas en firmware y funcionamiento de equipos, así como acceso a todas las actualizaciones de firmas y bases de datos de amenazas, manteniendo protegida la infraestructura tecnológica frente a amenazas emergentes, minimizando riesgos y asegurando la disponibilidad de los sistemas de la entidad. De conformidad con el item 1 del Anexo técnico allegado.	2
4	LICENCIAMIENTO FORTINET. * Fortigate 40F (dos [2] dispositivos): Firewall más compacto y accesible para redes de menor tamaño, pero con características avanzadas de seguridad, como firewall, VPN, y protección contra intrusiones. Ideal para sucursales o redes que requieren una protección eficaz sin la complejidad de modelos más grandes, ofreciendo una barrera sólida contra accesos no autorizados y ataques de red, permitiendo a las dependencias regionales o municipales de la Gobernación del Meta sigan operando de manera segura y eficiente. La totalidad de licenciamientos renovados hasta el 31-10-2027, incluye garantía extendida de equipos y soporte de fabricante 24x7 por fallas en firmware y funcionamiento de equipos, así como acceso a todas las actualizaciones de firmas y bases de datos de amenazas, manteniendo protegida la infraestructura tecnológica frente a amenazas emergentes, minimizando riesgos y asegurando la disponibilidad de los sistemas de la entidad. De conformidad con el item 1 del Anexo técnico allegado.	2

5	HERRAMIENTA CLOUD PARA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y COPIAS DE SEGURIDAD. Alcance general de la solución: Duración del servicio: 12 meses, la solución brinda cobertura de respaldo hibrido a 60 máquinas virtuales (MV). Almacenamiento en la nube: 10 TB de almacenamiento en cloud. Capacidad de respaldo on premise: almacenamiento ilimitado en datacenter local de la entidad (TB ilimitadas). Uptime: 24x7 del 99%. De conformidad con el item 2 del Anexo técnico allegado.	1
6	HERRAMIENTA CLOUD DE GESTIÓN EDR CONTRA CIBERAMENAZAS. Alcance general de la solución: Duración del servicio: 24 meses. La solución brinda cobertura a 60 equipos tales como MVs, servidores físicos y terminales. Uptime: 24x7 del 99%. De conformidad con el item 4 del Anexo técnico allegado.	60
7	SERVICIO DE SOPORTE, MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL A DISTANCIA 24x7 DURANTE 12 MESES, PARA EL AFINAMIENTO DE PARÁMETROS DE SEGURIDAD Y SOLUCIÓN A INCIDENTES DE LAS SOLUCIONES FORTINET. De conformidad con el item 10 del Anexo técnico allegado.	1
8	SERVICIO DE SOPORTE, MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL A DISTANCIA 9X5 DURANTE 12 MESES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS CLOUD DE COPIAS DE SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES, GESTIÓN DE EDR CONTRA CIBERAMENAZAS Y EL DIAGNÓSTICO DE ARQUITECTURAS DE HARDWARE Y SOFTWARE CON RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS MSPI (MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN) PROPUESTO POR EL MINTIC.ROPUESTO POR EL MINTIC. De conformidad con el item 11 del Anexo técnico allegado	1

Regulatorio: De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✔ Constitución Política de Colombia

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 de la Constitución Política "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y de acuerdo con el artículo 209 "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

Artículo 15: consagra el derecho fundamental a la intimidad y a la protección de los datos personales.
Artículo 209: establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y responsabilidad.

En tal sentido. El artículo 209 de la Constitución política establece el Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

Por su parte el sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, —Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — TIC.

Plan Nacional de TIC 2008-2019. Este plan está orientado a promover el fortalecimiento de las políticas de inclusión y de igualdad social e incrementar la competitividad del país, para lo cual proponen una serie de políticas, acciones, proyectos y programas para su apropiación en los ámbitos de la: Educación, Salud, Justicia y Competitividad Empresarial.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Otras normas regulatorias en materia de TIC son:

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, —Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — TIC.

Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, obligando a las entidades públicas a adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la seguridad de la información bajo su custodia.

Ley 1273 de 2009 Mediante la cual se crea el bien jurídico de la protección de la información y de los datos, tipificando los delitos informáticos y estableciendo mecanismos de protección frente a conductas que atenten contra los sistemas informáticos y la información.

Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, que desarrolla la Política de Gobierno Digital y dispone la adopción de lineamientos para la gestión de la seguridad digital y la protección de la información en las entidades públicas.

Política de Gobierno Digital Establece que las entidades públicas deben implementar acciones orientadas a la gestión de riesgos de seguridad digital y la protección de los activos de información, garantizando la confianza en el uso de las tecnologías de la información.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio TIC Define los lineamientos para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en buenas prácticas internacionales, promoviendo la identificación, valoración y tratamiento de riesgos de seguridad digital.

Documento CONPES 3995 de 2020 "Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital", mediante la cual el Gobierno Nacional estableció estrategias para fortalecer las capacidades de prevención, gestión y respuesta ante riesgos e incidentes cibernéticos en el sector público.

Otros aspectos: **Convocatorias limitadas a Mípyme.**

Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2. 2.. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

...1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.".*

Sin perjuicio de lo anterior, para que una convocatoria se limite a la participación exclusiva de MiPymes deben cumplirse unos presupuestos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. El primero de ellos es que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En virtud de requisito establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, no resulta posible limitar a MiPymes procesos con un presupuesto oficial que rebasen el umbral indicado.

Ahora bien, el valor máximo permitido para limitar un proceso de selección a MiPymes en 2026 es de US$125.000, con valores en pesos de $511.708.497 en 2026. ii) La tasa de cambio aplicable es la determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, garantizando uniformidad en la conversión del umbral en pesos colombianos (fuente: **Concepto C- 018 de 2025-** MIPYMES – Tasa de cambio – Umbral – Proceso de selección – Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.2.)

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

De acuerdo con estas disposiciones, el proceso de contratación que adelanta la entidad no se limitara a MiPymes

B. Comportamiento del Gasto Histórico

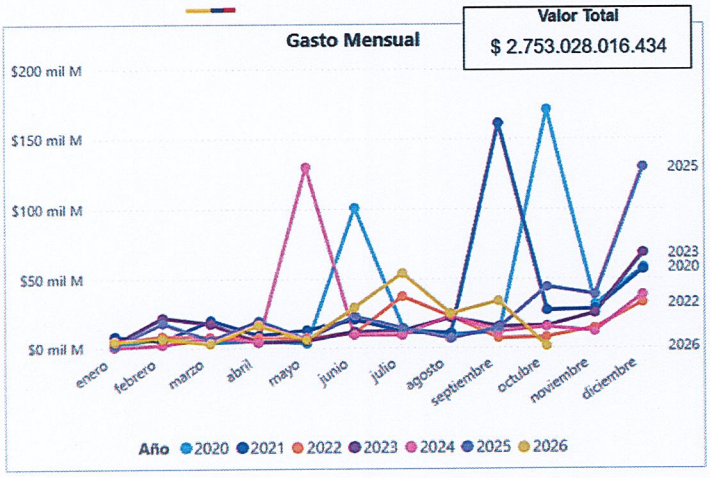
La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

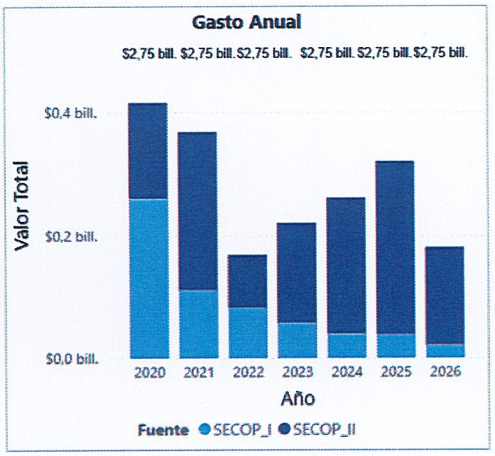
Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: I) La relevancia de categorías de compras, II) los principales y potenciales proveedores, III) los históricos de precios, IV) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para conocer cómo las entidades estatales contratan servicios requeridos en esta contratación, se revisó la información disponible en el SECOP II de la vigencia 2026, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente. Para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro utilizando la codificación UNSPCSC categoría 43.

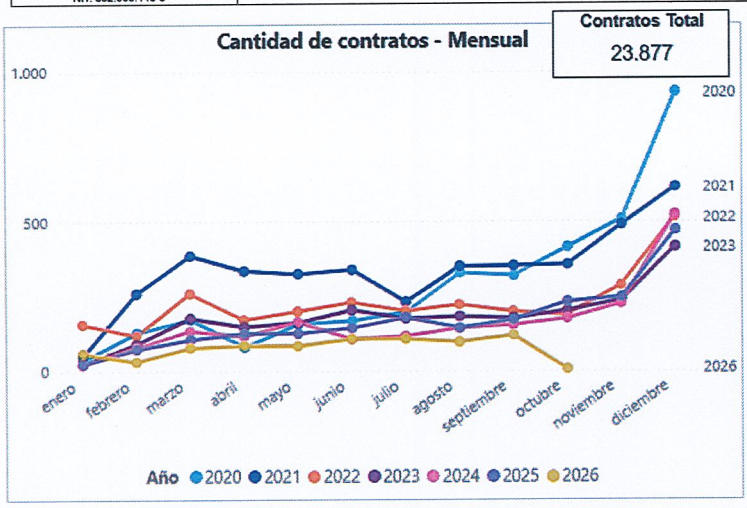
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2020 y 2026 muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de bienes y servicios. En este caso, el análisis se enfoca en la categoría 43 de **Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones,** con el código **43231512** Se puede evidenciar que muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de bienes y servicios, en un gran porcentaje a través de procesos competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II.

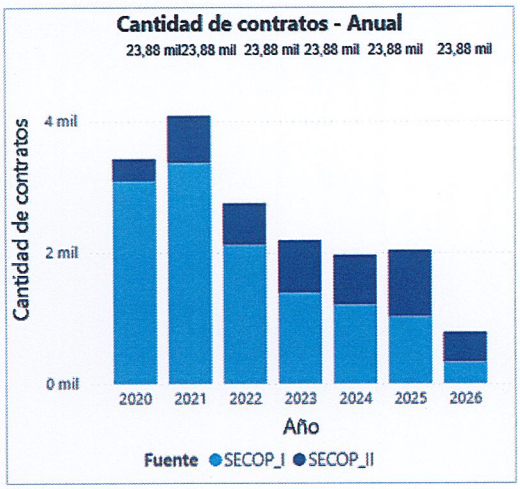
Haciendo uso de la herramienta del **modelo de abastecimiento estratégico**, en lo referente al análisis de la demanda se evidencia el nivel de gasto publico relacionado con Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones y Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología asciende a $3.936.757.333.014 en el periodo de enero de 2020 al 08 de septiembre de 2026 en todo el país



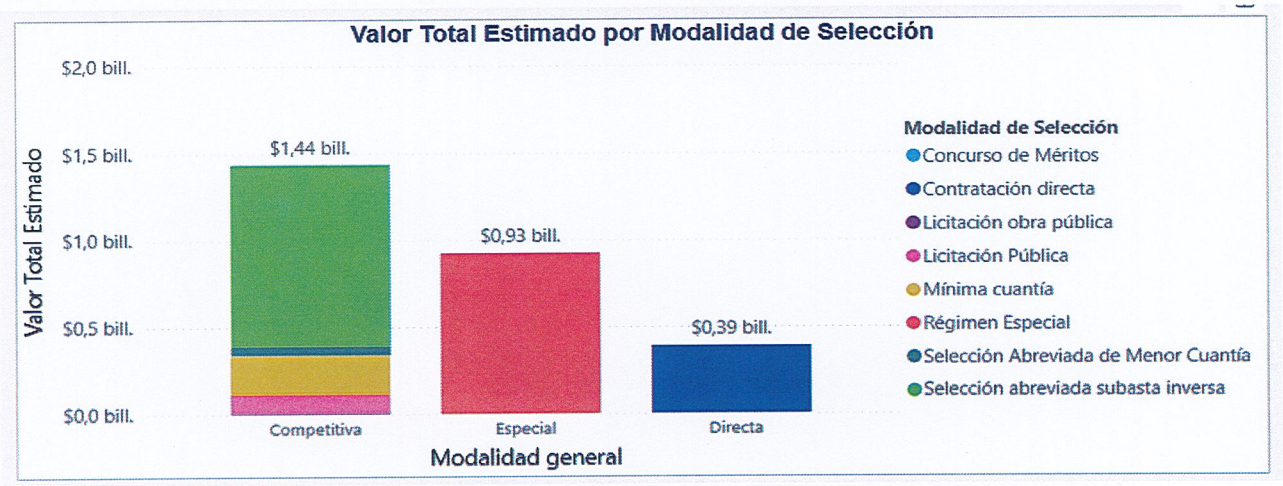


En términos de contratos, la plataforma reporta 23.877 contratos a nivel nacional relacionados con los códigos **43231512**

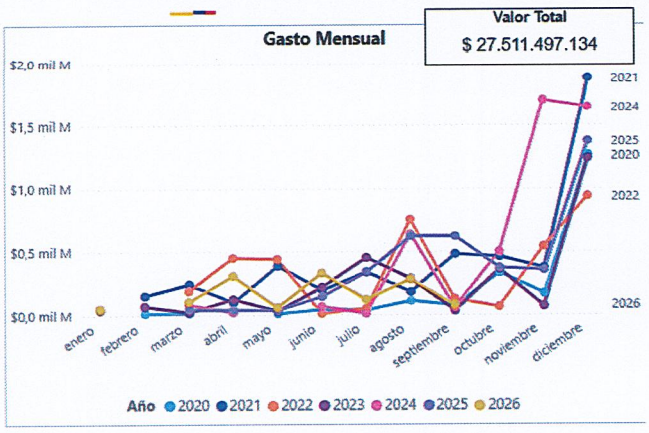


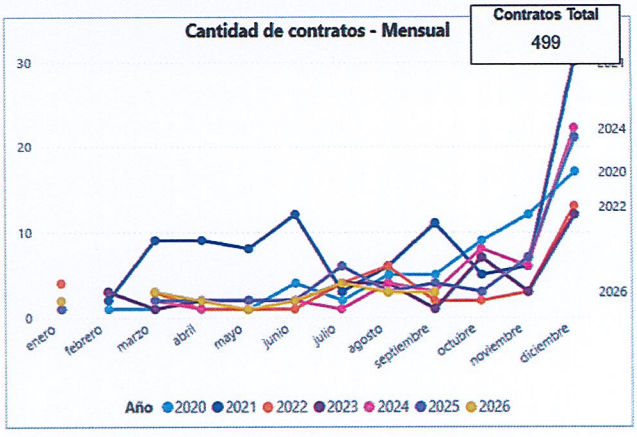


Además, se evidencia que este tipo de contrataciones no se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siendo la modalidad de subasta inversa la más empleada, seguido de régimen especial, y selección abreviada.



Al restringir la consulta para el departamento del meta se encontró que en el mismo periodo, se reporta un gasto departamental por valor de $27.511.497.134, representado en 499 contratos.





¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

PROCESO DE REFERENCIA 1.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.8361720
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	2050 DE 2025
OBJETO:	COMPRA DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER 2025 Y MICROSOFT SQL SERVER 2022 PARA LA MIGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META
VALOR CONTRATO	18.582.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 (Días)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, con el cumplimiento del 100% del objeto contratado, previa presentación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente, acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista, con Vo.Bo, del supervisor del Contrato, la supervisión verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales por parte del asociado, el mencionado pago se realizará previa entrega del acta de finalización y certificación a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y acta de liquidación.
GARANTÍAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Hasta 200 SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto a contratar y su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia de los contratos, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación. 1. Para la acreditación de contratos con empresa pública y/o privada, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la

	entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer: • Nombre del Contratante • Objeto Contractual • Plazo de Ejecución • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Adiciones • Prórrogas • Calidad del servicio 2. Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar adicionalmente copia de factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de iva. 3. Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo o las órdenes de compra. Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU

PROCESO DE REFERENCIA 2.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	**Orden de compra 140163**
MODALIDAD	Acuerdo Marco de precios- Instrumento de Agregación de DemandaIAD Software por Catalogo II
No. CONTRATO	**Orden de compra 140163**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA MANTENIBILIDAD DE LAS HERRAMIENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL Y PRODUCTIVIDAD GOOGLE WORKS SPACE EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
VALOR CONTRATO	703.824.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 días
FORMA DE PAGO	De acuerdo a lo establecido en la TVEC
GARANTÍAS	N/A

EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Xertica Colombia SAS

PROCESO DE REFERENCIA 3.

ENTIDAD	**GOBERNACION DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	**Orden de compra 119435**
MODALIDAD	Acuerdo Marco de precios - Instrumento de Agregación de DemandaIAD Software I - Google
No. CONTRATO	**Orden de compra 119435**
OBJETO:	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA GOBERNACIÓN DEL META"
VALOR CONTRATO	907.923.828,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	l cual tendrá una vigencia de un año a partir del 18 de diciembre de 2023 y la ejecución de la orden será hasta el 22 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	De acuerdo a lo establecido en la TVEC
GARANTÍAS	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Xertica Colombia SAS

1. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios

iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

PROCESO DE REFERENCIA 1

ENTIDAD	**SUPERVIGILANCIA - MD**
NÚMERO DE PROCESO	SAMC 001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	SAMC 001-2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, INCLUYENDO MÓDULOS DE EXPANSIÓN, DISPOSITIVOS DE EXTENSIÓN REMOTA Y LICENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2022011000017.
VALOR CONTRATO	374.540.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 (Días)
FORMA DE PAGO	La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pagará el valor del presente contrato en un ÚNICO PAGO equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) contra el recibo de los servicios contratados. Para el pago se deberán presentar los siguientes documentos: Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II. Reporte del supervisor con las actividades realizadas por el contratista con su recibo a satisfacción. Informe de las actividades realizadas por parte del contratista. Acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, del pago de sus obligaciones Parafiscales del último mes junto con la copia de la planilla de pago. NOTA 1: Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente el servicio. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. i) Al momento de la expedición de la factura, los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

<table>
<tr><td></td><td>Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por LA SUPERVIGILANCIA para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de LA SUPERVIGILANCIA.
Se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
LA SUPERVIGILANCIA, realizará los pagos previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>GARANTÍAS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y la vigencia del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de</td></tr>
<tr><td></td><td>ejecución y la vigencia del mismo y seis (06) meses.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución y la vigencia del mismo y un (1) año más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (03) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.
Reglas Generales para la acreditación de la experiencia:
Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada actualmente cuenta con una solución de seguridad perimetral compuesta por dos firewalls Sophos XGS 4300 configurados en clúster, con el objetivo de garantizar alta disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio, los cuales disponen de licenciamiento, soporte y mantenimiento vigentes.
El proponente deberá presentar el anexo de certificación de experiencia en conjunto con las certificaciones contractuales que permitan validar las condiciones requeridas de experiencia, así:
Cantidad de contratos para acreditar la experiencia: Para acreditar la experiencia habilitante. El proponente deberá acreditar la suscripción, ejecución y terminación de mínimo de tres (3) a través de certificaciones donde se evidencie que ha implementado soluciones SOPHOS FIREWALL en los últimos cinco años que sumados corresponda al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</td></tr>
</table>

	Nota 1: En caso de relacionar más contratos para este fin, se desestimarán los enlistados luego del número máximo señalado por la Entidad. Nota 2: Por otra parte, en caso de no identificar cuáles son los contratos que presenta, se tomaran hasta el número de contratos máximo permitido por la entidad de mayor valor allegados y sobre esos se evaluará. Siendo exclusivamente responsabilidad del proponente, si ante su silencio y no presentación del formato, los contratos evaluados no satisfacen el requerimiento y es evaluado como no cumple. Nota 3: La cantidad máxima de contratos referida, debe observarse para acreditar TODAS las condiciones de experiencia señaladas por la Entidad. **CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME:** En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme podrá certificar la experiencia hasta con un número máximo de cuatro (4) de contratos. **Experiencia De Los Proponentes Plurales:** Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros. Para el presente proceso de contratación al menos uno de los miembros del proponente plural deberá aportar un mínimo de 30% de la experiencia y disponer un mínimo de 30% de porcentaje de participación; uno de sus miembros puede dejar de aportar experiencia, pero no podrá disponer de un porcentaje de participación mayor al 10%. La regla de proporcionalidad de participación del proponente plural se establece con el ánimo de exigir un nivel técnico y profesional más alto, ya que, en razón a las condiciones del objeto contractual a ejecutar, la capacidad técnica requiere proveedores con suficiente experiencia, conocimiento y habilidad. **Acreditación de experiencia de contratos ejecutados previamente en calidad de contratista plural:** cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de contratista plural, el valor del contrato ejecutado que se tomará, será únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural. Si un proponente en el presente proceso ejecutó un contrato en calidad de contratista plural y varios de sus miembros actuales participaron en la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia, estos podrán aportar dicho contrato el cual se tomará como UNO. En este caso, el valor del contrato aportado se tomará respecto de la sumatoria de los porcentajes de participación de los miembros en el referido contratista plural.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.9 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 57% RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 2.9 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.33 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.13
No. DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.

PROCESO DE REFERENCIA 2

ENTIDAD	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
NÚMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.7918482
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	2025-056
OBJETO:	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE: 1) HERRAMIENTA COLABORATIVA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD, 2) HOSTING WEB BUSINESS PARA WORDPRESS, 3) PLUGINS WEB WORDPRESS, 4) FORTICLIENT (ENDPOINT Y VPN/ZTNA), 5) RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 - LACNIC , 6) BACKUP Y RESTAURACIÓN (ACRONIS) (GOOGLE ws + XDR), 7) SERVICE DESK Y GESTIÓN DE ACTIVOS, 8) LICENCIAS DE EDICIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA (ENVATO - CAPCUT - ADOBRE CREATIVE), 9) CONSULTA Y ANÁLISIS DE NORMAS LEGALES (LEGIS), 10) SERVICIO POSVENTA DE CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS CONTRATADAS.
VALOR CONTRATO	97.635.450 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)
FORMA DE PAGO	El pago se hará según actas parciales como se describe a continuación: **Primer Acta:** En el primer mes de ejecución se debe realizar la entrega a satisfacción de la renovación de las licencias: Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard, Hosting Web Business para Wordpress, Plugins Web Wordpress, FortiClient (EPP/APT), Renovación del protocolo IPv6 – LACNIC, Manage Engine Service Desk Plus & EndPoint Central, Licencias de Edición Multimedia: Envato, Capcut y Adobe Creative, Software Normas Legales (LEGIS) y Servicio Posventa: **80%.** **Segunda Acta:** Cuando se dé cumplimiento de los primeros 2 meses del servicio de soporte postventa, contados a partir de la primera acta de satisfacción: **20%.** Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.
GARANTIAS	**Suficiencia de las Garantías**

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
[X] Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deben contar con una experiencia mínima en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, mediante la presentación de como mínimo una 1 certificación y máximo 2 certificaciones de contrato, que el interesado haya ejecutado solo o en consorcio, por un valor igual o superior al del presente proceso de selección, que guarden relación con los siguientes requerimientos contractuales: □ Adquisición y configuración de servicios, licencias, herramientas y/o plataformas tecnológicas y/o digitales. Además, el proponente debe ser Distribuidor Autorizado o Partner: □ Herramienta Colaborativa Google Workspace: En cualquiera de sus niveles para la Región de Partner Advantage – LATAM. □ Google Cloud Platform: En cualquiera de sus niveles para la Región de Partner Advantage – LATAM. □ Fortinet □ Plugin Accessibe
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 0.93 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 1.44 RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 1.0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.08 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.04
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INGENIERIA TELEMATICA S.A.S

PROCESO DE REFERENCIA 3

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.8084115
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.8084115
OBJETO:	**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SITIOS WEB ALOJADOS EN LA PLATAFORMA DE TI DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**
VALOR CONTRATO	495.860.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 (Días)
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará de la siguiente forma: La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: Un primer pago equivalente al 90% del valor del contrato a la renovación de la solución de seguridad perimetral a entera satisfacción del supervisor y el 10 % restante con la liquidación, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último

	cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integrada y parafiscal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DOCUMENTOS SOPORTES:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO CUARTO. FACTURA:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.
GARANTIAS	**a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: i **i.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii **ii.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

c) CALIDAD DEL SERVICIO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y su valor deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
SUFICIENCIA: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.
Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.
SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a:

i **i.** Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
ii **ii.** Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
iii **iii.** Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.

	iv **iv.** Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. v **v.** El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv. **REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i **i.** Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii **ii.** Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **iii.** Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: **a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.** **b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.** **c.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. **d. Cobertura expresa de amparo patronal.**
EXPERIENCIA REQUERIDA	***B1) EXPERIENCIA.*** *La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.* *La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.* *Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de **máximo TRES (3)** contratos ejecutados, en el sector público o privado, registrados en el RUP vigente y en firme, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es que se evidencie ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD PERIMENTAL, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones*

	Unidas (UNSPSC) relacionados a continuación debe estar comprendida entre las certificaciones aportadas; demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP vigente y en firme:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
43222501	Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
43222634	Dispositivo de monitoreo o manejo de redes
43232700	Software de aplicaciones de red
43232800	Software de administración de redes
43232900	Software para trabajo en redes
43233200	Software de seguridad y protección
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información MIS
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112000	Servicios de datos
81112100	Servicios de internet
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

a. Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra o servicio por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b. Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

Para el caso de consorcio o uniones temporales cualquiera de sus integrantes podrá acreditar esta experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.52
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.52

EXIGIDA	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 1.15 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.03
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	COMTEC SOLUTIONS SAS

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de la importación de software intangible a Colombia se basa en una cadena de distribución internacional para la transferencia de tecnología (la licencia o derecho de uso). El proceso inicia con el Fabricante/Desarrollador (dueño de la propiedad intelectual) que exporta el intangible. Luego, el Mayorista/Distribuidor Regional compra licencias en volumen para venderlas a los Partner/Reseller Autorizados en Colombia. Estos socios locales son el punto de contacto crucial, encargándose de la comercialización, la implementación y el soporte del software. Finalmente, el Cliente Final (empresa o gobierno en Colombia) es quien adquiere el derecho de uso.

2. ¿A quién se va a comprar?

La Administración Departamental identificó algunos proveedores en el mercado nacional que tienen relación con el objeto del presente proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Para ello se analizaron las actividades económicas:

- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Realizada la consulta en el SIIS – Sistema integrado de Información Societaria que es la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, la cual agrupa la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información a la SuperSociedades, así como la información encontrada en el SECOP II, procesos similares al de la presente contratación, se logró identificar posibles proveedores de los servicios a contratar para el presente proceso contractual.

Consultada la base de datos la entidad identifico los siguientes proveedores:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	CIUDAD
800147578	COMPUFACIL S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830081273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900320612	SAP Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800094574	E-TECH SOLUTIONS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.

800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
806015647	COMPULAGO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
823004536	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PAIPA-BOYACA
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
830039811	DB SYSTEM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de	BOGOTA D.C.

		telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830066747	MAC TOOLS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830067557	INFOTRACK SAS INFOTRACK SAS INFOTRACK SA INFOTRACK SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830512930	NOVOPANGEA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
890205950	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900303759	GATTACA OUTSOURCING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900355222	tTECNOPLAZA COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900373012	J.D. MARKET S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900490892	DEXTERA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
900636479	INFOR COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.

900657897	BD GUIDANCE SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	LA-CEJA-ANTIOQUIA
900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900827470	COMQUIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
900847508	METRO TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900868612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	NEIVA-HUILA
900877263	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TUNJA-BOYACA
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLEDUPAR-CESAR
901150265	REFURBI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
901302571	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901327818	ORGANIZACIÓN POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FLORENCIA-CAQUETA

901455976	Mobile Comercial SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901531274	CELUDMOVIL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
800051229	SPIA GPS SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800217129	ACCESAR S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900032159	TRANSFIRIENDO SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
900126415	GLUKY GROUP S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900149429	CLEVERCEL S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
901510263	MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaria de Tecnologías Y Sistemas De Información, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de Tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	SUMISNISTRO Y ASESORIAS DEL META S.A.S		X
2	CREARTEK INGENIERIA LTDA		X
3	TPC COLOMBIA S.A.S.		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

CUADRO ESTUDIO DE MERCADO (DOC OTALORA)

El estudio de mercado se realiza con la información enviada por la empresa SUMISNISTRO Y ASESORIAS DEL META S.A.S, la empresa CREARTEK INGENIERIA LTDA, la empresa TPC COLOMBIA S.A.S quienes también adjuntaron cámara de comercio y Rut respectivamente. Durante el estudio se verifico que las especificaciones de cada ítem fueran iguales a las solicitada y se pudo evidenciar que las tres empresas, ofrecen las especificaciones requeridas.

Se realizo análisis de las ofertas económicas, en las cuales se tiene en cuenta las cotizaciones de las empresas que cumplen con los requisitos solicitados en la invitación a cotizar, para lo cual se procede a calcular el valor promedio individual y total y así establecer el valor del presupuesto oficial para los elementos que se compraran mediante proceso de contratación.

NOTA: El presupuesto estimado para el contrato asciende a **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000,00)**

Manejo de Datos Atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

E. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021**). (preguntar si es)**

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria

nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Del análisis técnico se identificó que los bienes relevantes para la ejecución del contrato corresponden a las licencias de software de seguridad informática, equipos tecnológicos, componentes para renovación tecnológica y repuestos especializados requeridos para garantizar la operación, disponibilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional.

Una vez identificados los bienes de mayor incidencia económica dentro del presupuesto oficial, la Entidad verificará la existencia de producción nacional mediante consulta al Registro de Productores de Bienes Nacionales administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En caso de evidenciarse que los bienes relevantes requeridos para la ejecución del contrato no cuentan con producción nacional registrada o no existe oferta nacional disponible, la Entidad aplicará lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, otorgando el puntaje de apoyo a la industria nacional al proponente que acredite la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano exigido en el proceso, conforme a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones o invitación pública.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 de 2021, la Entidad efectuó el análisis de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual consistente en la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META".

Del análisis técnico, económico y de mercado realizado, se evidenció que el proceso tiene como finalidad la adquisición de soluciones tecnológicas especializadas, licencias de software, repuestos y componentes asociados a plataformas tecnológicas existentes, cuya fabricación, desarrollo, licenciamiento y soporte corresponden principalmente a fabricantes y desarrolladores especializados, en muchos casos de origen extranjero.

Así mismo, se determinó que los bienes requeridos no corresponden a productos estandarizados de fabricación nacional cuya participación resulte relevante y determinante para la ejecución del contrato, sino que constituyen componentes tecnológicos específicos

que deben garantizar compatibilidad, continuidad operativa, soporte y seguridad de la infraestructura tecnológica institucional.

En consecuencia, la Entidad no identifica bienes nacionales relevantes en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificatorio del Decreto 680 de 2021, toda vez que la ejecución del contrato depende principalmente de licencias de software, servicios especializados de instalación, configuración, soporte y elementos tecnológicos cuyos componentes provienen de fabricantes especializados y respecto de los cuales no se evidencia la existencia de bienes nacionales relevantes que puedan determinar razonablemente la prestación del servicio o el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, para efectos de la aplicación de los incentivos a la industria nacional, la Entidad dará aplicación a las reglas previstas en la normativa vigente para los eventos en los cuales no se identifiquen bienes nacionales relevantes o no exista oferta nacional de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto estimado para el presente proceso es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CT ($70.000.000,00),** este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS**
Cargo:	Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Maria Del Pilar Morales Bernal	**Nombre**	Javier Otalora Romero	**Nombre**	Jaime Armando Ramírez Villegas
Cargo	Profesional - CPS	**Cargo**	Abogado Especializado - CPS	**Cargo**	Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Notas:

1. No es necesario imprimir ni anexar estas notas.
2. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA.
3. Los valores en letras y el objeto deben ser escritos en minúscula y negrilla.
4. Tipo de letra Arial.
5. Puede cambiar el tamaño de la letra de todo el documento para ajustar el contenido
6. Párrafo: Espaciado Anterior 0 pto. Posterior 0 pto. Interlineado Sencillo,
 Líneas y Saltos de página: No dividir con guiones.
7. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número de documento, sin el lugar de expedición.
8. La información resaltada en gris puede ser modificada o eliminada.
9. No elimine filas ni cuadrículas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
10. No imprima los espacios para firmas en hojas sin contenido.
11. Se deben anexar los documentos en el orden relacionado en el F-BS-15 Reconocimiento y Pago siendo el F-BS-15 el primer documento del paquete.
12. Solo se realizan dos (2) paquetes físicos Hacienda/Jurídica, las casillas Secop y Sia Observa únicamente indican los documentos a publicar en estas plataformas.
13. La publicación de las cuentas en el SECOP se realizará a través del Numeral 7. Ejecución del Contrato – título Plan de Pagos, allí deberán cargar como mínimo los documentos señalados en el Reconocimiento y Pago para contratos.
14. Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales o jurídicas, no requieren acta de liquidación de acuerdo con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, a excepción que sean terminados anormalmente y se requiera acta de liquidación para liberación de recursos a favor del Departamento.
15. Cuando hay liquidación y existe saldo a favor del Departamento se debe enviar por separado copia del acta de liquidación a la Gerencia de Presupuesto para liberación de saldos.
16. Todos los contratos para el pago final deberán ser revisados por el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y tener toda la documentación necesaria en la carpeta original y no podrá ser pagado por Hacienda si no cumple con estos requisitos (Visto Bueno del Archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y del Sia Observa).
17. Es obligación del supervisor mantener actualizada la carpeta del proceso contractual que tiene a su cargo, la cual debe encontrarse permanentemente en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica.
18. Si se requiere se debe cambiar entre Supervisor o Interventor.
19. Si es convenio se cambia la palabra Contrato por Convenio.
20. Aprobación de garantías no aplica para CPS
21. ARL solo aplica para CPS
22. El periodo de pago se debe establecer en todo F-BS-15 Reconocimiento y Pago
23. Cuando intervienen varios supervisores en el periodo, en el recuadro Supervisor del F-BS-16 Certificado de Supervisión y el F-BS-23 Informe de Supervisión se inserta fila y se incluyen Nombres y Cédulas, en el F-BS-16 Certificado de Supervisión y en el F-BS-15 Reconocimiento y Pago solo firma el que se encuentra ejerciendo como supervisor en el momento. En el F-BS-23 Informe de Supervisión firman los todos los supervisores insertando columna en el área de firmas indicando el corte de las fechas que le corresponde a cada uno y se adjunta acto administrativo correspondiente, el informe del contratista debe ir dirigido a los supervisores que intervienen en el periodo.
24. Verificar la vigencia del documento en el F-MC-04 Listado Maestro de Documentos.

ESTUDIO DE MERCADO

ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

ITEM	DESCRIPCION / ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TPC COLOMBIA SAS		SUMINISTROS Y ASESORIAS DEL META SAS		CREARTEK INGENIERÍA LTDA CREING LTDA		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licenciamiento antivirus corporativo por un (1) año. Características: Solución de seguridad para endpoints con protección contra virus, malware, ransomware y otras amenazas mediante detección y análisis en tiempo real; protección del sistema de archivos, navegación web y correo electrónico; análisis de mensajes de correo entrantes y salientes para la detección y bloqueo de virus y enlaces a sitios web maliciosos; análisis de la red conectada para identificar vulnerabilidades, problemas de seguridad y dispositivos potencialmente no autorizados; protección de contraseñas y datos almacenados en navegadores compatibles frente al acceso de aplicaciones no autorizadas; protección contra sitios web maliciosos, phishing, sitios falsificados y ataques de secuestro o redirección DNS; protección frente al robo de credenciales, contraseñas y datos sensibles durante la navegación. La solución deberá permitir la ejecución de archivos, aplicaciones o programas sospechosos en un entorno virtual seguro y aislado mediante tecnología Sandbox, evitando que estos afecten al resto del sistema; incorporar mecanismos de análisis y detección de archivos sospechosos y amenazas desconocidas; disponer de cortafuegos para supervisar el tráfico de red y proteger los equipos contra comunicaciones no autorizadas e intrusiones; protección frente a conexiones remotas no autorizadas, ataques de fuerza bruta y vulnerabilidades asociadas al acceso remoto; protección específica frente a ransomware y modificaciones no autorizadas de archivos. Deberá incluir una consola de administración basada en la nube, que permita la administración centralizada de dispositivos, políticas de seguridad, servicios, alertas y notificaciones, generación de reportes, visualización del estado de protección y ejecución de acciones administrativas sobre los endpoints protegidos. Incluye: Parametrización especializada del software antivirus en la consola cloud de la entidad de acuerdo a las políticas de seguridad e instalación de las máquinas cliente.	UNIDAD	600	72.300	43.380.000	70.000	42.000.000	67.000	40.200.000	69.767	41.860.000
2	Renovación pool de direcciones IPV6 para la Gobernación del Meta.	UNIDAD	1	3.196.971	3.196.971	$ 3.080.235	3.080.235	$ 2.900.000	2.900.000	3.059.069	3.059.069

3	Renovación certificado de seguridad comodín de cifrado ssl para el dominio *.meta.gov.co por dos (2) años	UNIDAD	1	2.465.517	2.465.517	$ 2.350.941	2.350.941	$ 2.246.000	2.246.000	2.354.153	2.354.153
4	Monitor LED 24" Full HD HDMI/VGA. Pantalla de 23.8" o 24" IPS FHD (1920x1080), antirreflejo, entradas HDMI y VGA, ajuste de inclinación, montaje VESA compatible, cable HDMI incluido.	UNIDAD	2	1.698.963	3.397.926	$ 1.630.419	3.260.838	$ 1.570.800	3.141.600	1.633.394	3.266.788
5	Patch Cord UTP Categoría 6 (2 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 multifilar con bota moldeada de alivio de tensión, certificación de fábrica.	UNIDAD	10	25.585	255.850	$ 24.514	245.140	$ 23.800	238.000	24.633	246.330
6	Patch Cord UTP Categoría 6 (3 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 blindados/moldeados de alta flexibilidad, probado a 250 MHz.	UNIDAD	9	31.059	279.531	$ 29.750	267.750	$ 28.917	260.253	29.909	269.178
7	Disco Duro Estado Sólido SSD 2.5" SATA III 512GB. Unidad SSD 2.5 pulgadas SATA III 6Gb/s, velocidad lectura hasta 530 MB/s, escritura hasta 450 MB/s, tecnología NAND Flash 3D.	UNIDAD	2	563.703	1.127.406	$ 539.427	1.078.854	$ 521.220	1.042.440	541.450	1.082.900
8	Disco SSD M.2 NVMe PCIe 512GB. Unidad SSD M.2 2280 NVMe PCIe Gen3x4 o Gen4x4, lectura hasta 3000 MB/s, ideal para repotenciación de portátiles y PCs corporativos.	UNIDAD	4	562.394	2.249.576	$ 540.260	2.161.040	$ 523.600	2.094.400	542.085	2.168.339
9	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM 260-pin para PC portátil corporativo.	UNIDAD	4	490.399	1.961.596	$ 468.384	1.873.536	$ 452.200	1.808.800	470.328	1.881.311
10	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 16GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM para laptop.	UNIDAD	3	738.276	2.214.828	$ 704.480	2.113.440	$ 680.680	2.042.040	707.812	2.123.436
11	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Desktop (UDIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz Non-ECC Unbuffered DIMM 288-pin, voltaje 1.2V.	UNIDAD	4	486.710	1.946.840	$ 465.766	1.863.064	$ 452.200	1.808.800	468.225	1.872.901
12	Limpiador de Contactos Electrónicos (300 ml). Solvente de rápida evaporación para circuitos e interruptores eléctricos/electrónicos, no deja residuos, seguro para plásticos.	UNIDAD	4	32.725	130.900	$ 31.297	125.188	$ 30.226	120.904	31.416	125.664
13	Pasta Térmica de Alta Conductividad (3g). Compuesto térmico a base de micropartículas de carbono o plata, conductividad > 5 W/m-K, jeringa aplicadora de 3 gramos.	UNIDAD	1	86.632	86.632	$ 81.158	81.158	$ 78.540	78.540	82.110	82.110

14	Memoria USB 3.2 Flash Drive 64GB Metal. Memoria USB 3.2 Gen 1 con cuerpo metálico resistente sin tapa, velocidad lectura hasta 100 MB/s, enganche para llavero.	UNIDAD	3	147.917	443.751	$ 141.610	424.830	$ 136.850	410.550	142.126	426.377
15	Disco duro solido externo portátil 2.5" de 2 Terabytes, interfaz USB 3.0/3.1, carcasa de goma resistente a caídas y salpicaduras (IP54).	UNIDAD	1	2.191.623	2.191.623	$ 2.093.329	2.093.329	$ 2.023.000	2.023.000	2.102.651	2.102.651
16	Espuma no abrasiva para limpieza exterior de carcazas de computadores, monitores, impresoras y muebles de oficina.	UNIDAD	2	48.552	97.104	$ 46.648	93.296	$ 45.220	90.440	46.807	93.613
17	Paños de microfibra suave ultra-absorbentes para limpieza de pantallas, lentes y carcazas de equipos informáticos.	UNIDAD	2	24.633	49.266	$ 23.681	47.362	$ 22.967	45.934	23.760	47.521
18	Teclado estándar USB en español latinoamericano con caracteres grabados en láser, membrana resistente a derrames líquidos.	UNIDAD	2	66.759	133.518	$ 64.022	128.044	$ 61.880	123.760	64.220	128.441
19	Mouse óptico de 1200 DPI, conector USB-A, diseño ambidiestro con scroll de desplazamiento preciso, cable de 1.5m.	UNIDAD	2	50.099	100.198	$ 47.957	95.914	$ 46.410	92.820	48.155	96.311
20	Diadema USB Estéreo con Micrófono y Mute. Auricular estéreo USB con micrófono omnidireccional con cancelación de ruido pasiva, control de volumen/silencio en cable. Certificada Teams/Zoom.	UNIDAD	2	59.976	119.952	$ 57.358	114.716	$ 55.692	111.384	57.675	115.351
21	Cámara Web Full HD 1080p con Micrófono y Tapón. Webcam resolución 1920x1080 @ 30fps, enfoque automático, micrófono estéreo integrado, cubierta física de privacidad, clip universal.	UNIDAD	2	600.117	1.200.234	$ 574.889	1.149.778	$ 553.350	1.106.700	576.119	1.152.237
22	Cable HDMI versión 2.0 de alta velocidad, longitud 3m, conectores dorados y blindaje anti-interferencia.	UNIDAD	2	84.371	168.742	$ 80.801	161.602	$ 78.302	156.604	81.158	162.316
23	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Etiquetadora portátil de mano para identificación de cables, puertos de red y activos fijos, incluye 3 cintas lógicas.	UNIDAD	1	1.082.305	1.082.305	$ 1.033.515	1.033.515	$ 999.600	999.600	1.038.473	1.038.473
24	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Cinta laminada adhesiva de alta durabilidad para rotuladora (texto negro sobre fondo blanco).	UNIDAD	5	285.957	1.429.785	$ 272.629	1.363.145	$ 264.180	1.320.900	274.255	1.371.277
25	Generador de Tonos y Rastreador de Cables UTP. Kit con generador de tonos (Tone Generator) y sonda trazadora inductiva (Probe) para identificación y rastreo sin contacto de puntos/cables UTP Cat5e/Cat6/Cat6A en armarios de red, racks y canaletas. Incluye conectores RJ11, RJ45, pinzas tipo caimán para hilos desnudos, control de volumen/sensibilidad, señal auditiva + indicador LED, y funda de transporte.	UNIDAD	2	332.962	665.924	$ 318.682	637.364	$ 309.400	618.800	320.348	640.696

26	Switch Power Adaptor 12V - 2A Adaptador de corriente para monitores con conector enchufe de barril DC - 5,5 x 2,1mm male plug	UNIDAD	4	69.496	277.984	$ 66.640	266.560	$ 64.141	256.564	66.759	267.036	
27	Transmisor Receptor HDMI Inalámbrico Full HD Resolución Soporta 1080P 60Hz, Plug & Play, Amplia compatibilidad	UNIDAD	3	682.108	2.046.324	$ 652.715	1.958.145	$ 630.700	1.892.100	655.174	1.965.523	
TOTAL				**16.178.109**	**72.700.283**	**15.491.107**	**70.068.784**	**14.866.875**	**67.230.933**	**15.512.030**	**70.000.000**	

JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
Aprobó

Proyectó: Maria del Pilar Morales Bernal
Contratista CPS
Profesional Financiera.

Revisó: Javier Otalora Romero
Contratista CPS
Abogado Especializado

ESTUDIO DE MERCADO											
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META											
ITEM	DESCRIPCION / ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TPC COLOMBIA SAS		SUMINISTROS Y ASESORIAS DEL META SAS		CREARTEK INGENIERÍA LTDA CREING LTDA		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licenciamiento antivirus corporativo por un (1) año. Caracteristicas: Solución de seguridad para endpoints con protección contra virus, malware, ransomware y otras amenazas mediante detección y análisis en tiempo real; protección del sistema de archivos, navegación web y correo electrónico; análisis de mensajes de correo entrantes y salientes para la detección y bloqueo de virus y enlaces a sitios web maliciosos; análisis de la red conectada para identificar vulnerabilidades, problemas de seguridad y dispositivos potencialmente no autorizados; protección de contraseñas y datos almacenados en navegadores compatibles frente al acceso de aplicaciones no autorizadas; protección contra sitios web maliciosos, phishing, sitios falsificados y ataques de secuestro o redirección DNS; protección frente al robo de credenciales, contraseñas y datos sensibles durante la navegación. La solución deberá permitir la ejecución de archivos, aplicaciones o programas sospechosos en un entorno virtual seguro y aislado mediante tecnología Sandbox, evitando que estos afecten al resto del sistema; incorporar mecanismos de análisis y detección de archivos sospechosos y amenazas desconocidas; disponer de cortafuegos para supervisar el tráfico de red y proteger los equipos contra comunicaciones no autorizadas e intrusiones; protección frente a conexiones remotas no autorizadas, ataques de fuerza bruta y vulnerabilidades asociadas al acceso remoto; protección específica frente a ransomware y modificaciones no autorizadas de archivos. Deberá incluir una consola de administración basada en la nube, que permita la administración centralizada de dispositivos, políticas de seguridad, servicios, alertas y notificaciones, generación de reportes, visualización del estado de protección y ejecución de acciones administrativas sobre los endpoints protegidos. Incluye: Parametrización especializada del software antivirus en la consola cloud de la entidad de acuerdo a las políticas de seguridad e instalación de las máquinas cliente.	UNIDAD	600	72.300	43.380.000	70.000	42.000.000	67.000	40.200.000	69.767	41.860.000

2	Renovación pool de direcciones IPV6 para la Gobernación del Meta.	UNIDAD	1	3.196.971	3.196.971	$ 3.080.235	3.080.235	$ 2.900.000	2.900.000	3.059.069	3.059.069
3	Renovación certificado de seguridad comodin de cifrado ssl para el dominio *.meta.gov.co por dos (2) años	UNIDAD	1	2.465.517	2.465.517	$ 2.350.941	2.350.941	$ 2.246.000	2.246.000	2.354.153	2.354.153
4	Monitor LED 24" Full HD HDMI/VGA. Pantalla de 23.8" o 24" IPS FHD (1920x1080), antirreflejo, entradas HDMI y VGA, ajuste de inclinación, montaje VESA compatible, cable HDMI incluido.	UNIDAD	2	1.698.963	3.397.926	$ 1.630.419	3.260.838	$ 1.570.800	3.141.600	1.633.394	3.266.788
5	Patch Cord UTP Categoría 6 (2 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 multifilar con bota moldeada de alivio de tensión, certificación de fábrica.	UNIDAD	10	25.585	255.850	$ 24.514	245.140	$ 23.800	238.000	24.633	246.330
6	Patch Cord UTP Categoría 6 (3 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 blindados/moldeados de alta flexibilidad, probado a 250 MHz.	UNIDAD	9	31.059	279.531	$ 29.750	267.750	$ 28.917	260.253	29.909	269.178
7	Disco Duro Estado Sólido SSD 2.5" SATA III 512GB. Unidad SSD 2.5 pulgadas SATA III 6Gb/s, velocidad lectura hasta 530 MB/s, escritura hasta 450 MB/s, tecnología NAND Flash 3D.	UNIDAD	2	563.703	1.127.406	$ 539.427	1.078.854	$ 521.220	1.042.440	541.450	1.082.900
8	Disco SSD M.2 NVMe PCIe 512GB. Unidad SSD M.2 2280 NVMe PCIe Gen3x4 o Gen4x4, lectura hasta 3000 MB/s, ideal para repotenciación de portátiles y PCs corporativos.	UNIDAD	4	562.394	2.249.576	$ 540.260	2.161.040	$ 523.600	2.094.400	542.085	2.168.339
9	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM 260-pin para PC portátil corporativo.	UNIDAD	4	490.399	1.961.596	$ 468.384	1.873.536	$ 452.200	1.808.800	470.328	1.881.311
10	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 16GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM para laptop.	UNIDAD	3	738.276	2.214.828	$ 704.480	2.113.440	$ 680.680	2.042.040	707.812	2.123.436
11	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Desktop (UDIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz Non-ECC Unbuffered DIMM 288-pin, voltaje 1.2V.	UNIDAD	4	486.710	1.946.840	$ 465.766	1.863.064	$ 452.200	1.808.800	468.225	1.872.901
12	Limpiador de Contactos Electrónicos (300 ml). Solvente de rápida evaporación para circuitos e interruptores eléctricos/electrónicos, no deja residuos, seguro para plásticos.	UNIDAD	4	32.725	130.900	$ 31.297	125.188	$ 30.226	120.904	31.416	125.664

13	Pasta Térmica de Alta Conductividad (3g). Compuesto térmico a base de microparticulas de carbono o plata, conductividad > 5 W/m-K, jeringa aplicadora de 3 gramos.	UNIDAD	1	86.632	86.632	$ 81.158	81.158	$ 78.540	78.540	82.110	82.110	
14	Memoria USB 3.2 Flash Drive 64GB Metal. Memoria USB 3.2 Gen 1 con cuerpo metálico resistente sin tapa, velocidad lectura hasta 100 MB/s, enganche para llavero.	UNIDAD	3	147.917	443.751	$ 141.610	424.830	$ 136.850	410.550	142.126	426.377	
15	Disco duro solido externo portátil 2.5" de 2 Terabytes, interfaz USB 3.0/3.1, carcasa de goma resistente a caidas y salpicaduras (IP54).	UNIDAD	1	2.191.623	2.191.623	$ 2.093.329	2.093.329	$ 2.023.000	2.023.000	2.102.651	2.102.651	
16	Espuma no abrasiva para limpieza exterior de carcazas de computadores, monitores, impresoras y muebles de oficina.	UNIDAD	2	48.552	97.104	$ 46.648	93.296	$ 45.220	90.440	46.807	93.613	
17	Paños de microfibra suave ultra-absorbentes para limpieza de pantallas, lentes y carcazas de equipos informáticos.	UNIDAD	2	24.633	49.266	$ 23.681	47.362	$ 22.967	45.934	23.760	47.521	
18	Teclado estándar USB en español latinoamericano con caracteres grabados en láser, membrana resistente a derrames líquidos.	UNIDAD	2	66.759	133.518	$ 64.022	128.044	$ 61.880	123.760	64.220	128.441	
19	Mouse óptico de 1200 DPI, conector USB-A, diseño ambidiestro con scroll de desplazamiento preciso, cable de 1.5m.	UNIDAD	2	50.099	100.198	$ 47.957	95.914	$ 46.410	92.820	48.155	96.311	
20	Diadema USB Estéreo con Micrófono y Mute. Auricular estéreo USB con micrófono omnidireccional con cancelación de ruido pasiva, control de volumen/silencio en cable. Certificada Teams/Zoom.	UNIDAD	2	59.976	119.952	$ 57.358	114.716	$ 55.692	111.384	57.675	115.351	
21	Cámara Web Full HD 1080p con Micrófono y Tapón. Webcam resolución 1920x1080 @ 30fps, enfoque automático, micrófono estéreo integrado, cubierta física de privacidad, clip universal.	UNIDAD	2	600.117	1.200.234	$ 574.889	1.149.778	$ 553.350	1.106.700	576.119	1.152.237	
22	Cable HDMI versión 2.0 de alta velocidad, longitud 3m, conectores dorados y blindaje anti-interferencia.	UNIDAD	2	84.371	168.742	$ 80.801	161.602	$ 78.302	156.604	81.158	162.316	
23	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Etiquetadora portátil de mano para identificación de cables, puertos de red y activos fijos, incluye 3 cintas lógicas.	UNIDAD	1	1.082.305	1.082.305	$ 1.033.515	1.033.515	$ 999.600	999.600	1.038.473	1.038.473	
24	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Cinta laminada adhesiva de alta durabilidad para rotuladora (texto negro sobre fondo blanco).	UNIDAD	5	285.957	1.429.785	$ 272.629	1.363.145	$ 264.180	1.320.900	274.255	1.371.277	

25	Generador de Tonos y Rastreador de Cables UTP. Kit con generador de tonos (Tone Generator) y sonda trazadora inductiva (Probe) para identificación y rastreo sin contacto de puntos/cables UTP Cat5e/Cat6/Cat6A en armarios de red, racks y canaletas. Incluye conectores RJ11, RJ45, pinzas tipo caimán para hilos desnudos, control de volumen/sensibilidad, señal auditiva + indicador LED, y funda de transporte.	UNIDAD	2	332.962	665.924	$ 318.682	637.364	$ 309.400	618.800	320.348	640.696
26	Switch Power Adaptor 12V - 2A Adaptador de corriente para monitores con conector enchufe de barril DC - 5,5 x 2,1mm male plug	UNIDAD	4	69.496	277.984	$ 66.640	266.560	$ 64.141	256.564	66.759	267.036
27	Transmisor Receptor HDMI Inalámbrico Full HD Resolución Soporta 1080P 60Hz, Plug & Play, Amplia compatibilidad	UNIDAD	3	682.108	2.046.324	$ 652.715	1.958.145	$ 630.700	1.892.100	655.174	1.965.523
TOTAL				**16.178.109**	**72.700.283**	**15.491.107**	**70.068.784**	**14.866.875**	**67.230.933**	**15.512.030**	**70.000.000**

JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
Aprobó

Proyectó: Maria del Pilar Morales Berna
Contratista CPS
Profesional Financiera.

Revisó: Javier Otalora Romero
Contratsta CPS
Abogado Especializado